

Sesión de la mañana del dia 26 de Nov. de S. 880.

Se abrió esta Sesión por el Sr. Presidente, y se principió leyendo los Partes de Fortificación, y fuerzas sútiles; de lo que las Cortes quedaron enteradas.

Se mandó, después de haverse discutido la materia, que el Consejo del Reino haga recoger y remitir a las Cortes a la mayor brevedad posible listas puntuales comprehensivas de todos los sueldos, pensiones, gratificaciones, y otros semejantes señalados por cualquier ramo, arbitrio, título, o respecto que sea, con las correspondientes clasificaciones, por la urgencia con que desean tener esta instrucción.

El Sr. García Herreros propuso:

"Que respecto a hallarse los Sres. Diputados sin tener adonde acudir a cobrar las dietas, que les están señaladas, se mande que se abonen en Tesorería general, como que es obligación de la Nación mantener a sus Representantes." Y se preguntó:

¿ Se admite esta proposición para discutirse, o no?

Se votó que si; y que se principiase en la Sesión secreta de la noche de este día.

Después se propuso:

"Pasaran tres Srs. Diputados a la dir a preparar quanto sea necesario para trasladar las Cortes a aquella Ciudad, proponiendo a S.M. lo que deba hacerse para su resolución."

Y se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposición o no?

Se votó que si; y que el Sr. Presidente nombre los Diputados

de esta Comision.

El Sr. Presidente levantó la Sesion, y citó para esta noche a las siete a Sesion secreta.

José Monasterio
Gálvez D

Manuel Díaz
Dip. de Sant. M

José Martínez
Dip. Secret. G

Sesion de la noche del mismo dia.

Se pasó a la Comision de Justicia el Expediente que se mandó traher del Consejo Real sobre los delitos de infidencia.

El Sr. Feran hizo la proposicion siguiente:

"Deseando las Cortes combinar la Justicia con los mayores intereses del Estado, y la perfecta tranquilidad en los dominios ultramarinos, han resuelto que sin perjuicio de la residencia que está mandada tomar al Virrey que fué de Méjico D. José de Iturrigaray, y debe seguirse con la más exacta escrupulosidad, segun las Leyes de Indias, se sobresea en la causa formada con motivo de la infidencia que se le atribuye, poniendo en general olvido todo lo ocurrido en aquél Reyno sobre este particular."

Hallándose señalado el dia de hoy para votar en la Sesion de esta noche el Expediente suscitado por la orden de la Regencia de 16 del corriente sobre este asunto, se leyó esta proposicion antes de proceder al voto; pero el Sr. Guittara presentó su dictamen concluyendo con que se preguntase =

Si se contestaría al Consejo de Regencia que S. M. queda

enterado de que van los negocios por su curso regular o no?

El Sr. Hermida pidió licencia para hablar, tomó la palabra, y dijo que iba a exporner sin misterios el asunto, y su historia secreta, para que el negocio se decidiese en política.

El Sr. Presidente proponió lo que dice el Sr. Feran en la primera parte; y que en quanto al asunto de infidencia se mande que el Consejo del Reino informe sobre este particular lo que traia y se le ofreca, suspendiendo la orden de embargo de bienes, prisión, cesación de sueldo, y demás que se refiere en el papel de 16 del corriente.

Esta votación fué nominal, como se había acordado, y para ello se leyeron las proposiciones hechas por los Sres. Presidente, Zorraguín, Feran, y Quintana.

Para proceder a votar se pusieron cuatro Pliegos de papel con el Epígrafe que correspondía a cada proposición, y resultó que por la del Sr. Feran estuvieron cuarenta y tres votos, a saber los Señores

Jorrero	Quiroga
Del Monte	Palacios
Pérez Cerrada	Caycedo
Ibregón	Dela Serna
Sabariego	Ortiz
Argüelles	Roa.
Durán	Carrasco
Villafañe	Vargas de Alarcón
Clemente	Maldonado
González	Ferreros
Llerero	Ros.
Abadín	sr. Felipe.
Peña	Manglano.
Vera.	Llano.

Mesia.

Calvet

Martínez de Fesada

D. Vicente Morales

Herrera

Pajuelo

Ferrero

Añor.

Valcarcel Dato

D. Pedro de Fagle.

Lavandeira

Hermita

Feran.

Lladó.

Calatrava.

Por la del Sr. Zorraguín, que la tenía hecha en otra sesión,
veinte y cinco que son los siguientes

Artella

Estevan

Llamas

Borrull

Ponver

Guintana

Cañedo

Zorraguín

Ruiz

Núñez

López

López

Villagomar

Varguer de Barga

Montoliu

Buenavista

Vega

Saavedra

Castelló

Villafranca

Ric.

Ostolara

Escudero

Melgaroso

Yrca.

Por la del Sr. Presidente veinte y cinco, que son los que siguen

Luzan

D. Jfr. Martínez

Villanueva

Bárcena

Arostegui.

Herreros

Procafull

Goyanes

Peregrin

Lera

González Colombrés

Martínez

Feliu
Albelda
Moret
Forres
Balle
Artés
Dau.

Amat
Cruas.
Zuaro
Leyva
Capmany
Morales.

No tuvo ningun voto la del Sr. Quintana.

En este estado se discutio si habria otro escrutinio, pero
habiendo expuesto algunos Srs. Diputados que eso no debia enten-
darse sino en los nombramientos de personas para algunos cargos,
se preguntó despues si habria nuevo escrutinio, supuesto la igual-
dad de votos que sacaron dos proposiciones.

Se votó que no hubiere otro escrutinio; por lo que se declaró
quedar aprobada la proposicion hecha por el Sr. Feran.

Esta sesion estaba tambien designada para tratar de la
asignacion hecha a los Diputados de Cortes, concluido el particu-
lar anterior: Así que el Sr. Garcia Herreros renovó su proposi-
cion exponiendo que la asignacion se pague de la Tesoreria ge-
neral; y añadio que deberia tenerse presente si tenian señalamien-
to por otra parte, declarando lo que debian cobrar.

Discutiose la proposicion, y despues se sentó la siguiente.

Se dara orden a la Regericia para que disponga que
en la Tesoreria general se satisfaga a los Diputados de Cortes
la asignacion que tienen hecha por Instrucion; quedando de
cuenta de la Tesoreria recoger de las Provincias y Ciudades
las cantidades respectivas, que tienen que pagar a sus
Diputados.

Se preguntó:

¿ Se aymuva esta proposicion o no?

Se votó que si.

El Sr. Presidente levantó la sesión, citando para el siguiente dia a la hora acostumbrada.

Lic. Monasterio
Gallego

Manuel Lujan
Dip. Secret.

José Martínez
Dip. Secret.